

# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 4. Año 104. 5 de marzo de 2021

**DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL**

**DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D 50/08/20**



Guadalajara  
**La Ciudad**



**Lic. Bárbara Lizette Trigueros Becerra**  
*Presidenta Municipal Interina de Guadalajara*

**Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco**  
*Secretario General*

**Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Sandra Julissa Navarro Guevara  
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**

Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**

Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 5 de marzo de 2021

## Índice

**DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN  
DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL  
DOMINIO PRIVADO Y LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS  
PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL.....3**

**DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL  
DECRETO MUNICIPAL D 50/08/20.....9**



**DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL**

**LA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, Presidenta Municipal Interina y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el decreto municipal número D 69/24/21, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, correspondiente al expediente del asentamiento denominado “López Portillo Municipal”, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la enajenación de los predios descritos y enlistados a continuación, a los siguientes ciudadanos:

Num.	Propietario	Copropietario 1	Ubicación 1	Manzana	Lote	Medidas y Linderos	Superficie M <sup>2</sup>
1	Antonio Castillo Trejo		Marcado con el número 3821 de la calle Rafael Nájera	11	1	Al nororiente en 20.914 m, colindando con la calle Luis Covarrubias, al sur poniente en 19.383 m, colindando con el lote 14, al norponiente en 11.324 m, colindando con la calle Rafael Nájera, y al suroriente en 4.279 m, colindando con el lote 2 de la misma manzana.	152.548 m <sup>2</sup>
2	Ana Elsa García Adame	José Alberto Villa Briseño	Marcado con el número 3789 de la calle Luis Covarrubias	11	2	Al nororiente en 5.479 m, colindando con la calle Luis Covarrubias, al sur poniente en 4.805 m, colindando con el lote 7, al norponiente en 3.353 m, colindando con el lote 12, 5.022 m, con el lote 13, 5.767 m, con el lote 14 y 4.279 colindando con el lote 1, y al suroriente en 15.871 m, colindando con el lote 3 de la misma manzana.	86.935 m <sup>2</sup>
3	Enimia Amada Gómez Escamilla	Roberto Domínguez Murillo	Marcado con el número 3785 de la calle Luis Covarrubias	11	3	Al nororiente en 5.471 m, colindando con la calle Luis Covarrubias, al sur poniente en 5.035 m, colindando con los lotes 6 y 7, al norponiente en 15.871 m, colindando con el lote 2, y al suroriente en 13.235 m, colindando con el lote 4 de la misma manzana.	73.996 m <sup>2</sup>

4	Juana Ramos González		Mercado con el número 3781 de la calle Luis Covarrubias	11	4	Al nororiente en 11.726 m, colindando con la calle Luis Covarrubias, al sur poniente en 12.433 m, colindando con los lotes 5 y 6, al norponiente en 13.235 m, colindando con el lote 3, y al suroriente en 7.247 m, colindando con la calle Gerónimo Treviño.	119.436 m <sup>2</sup>
5	María del Carmen García Rangel		Mercado con el número 3841 de la calle Rafael Nájera	11	11	Al nororiente en 15.437 m, colindando con el lote 12, al sur poniente en 11.477 m, colindando con el lote 10 y 4.112 m, colindando con el lote 9, al norponiente en 4.998 m, colindando con la calle Rafael Nájera, y al suroriente en 4.832 m, colindando con el lote 8 de la misma manzana.	76.338 m <sup>2</sup>
6	Reyna Isabel Toriz Aguilar		Mercado con el número 3835 de la calle Rafael Nájera	11	12	Al nororiente en 18.905 m, colindando con el lote 13, al sur poniente en 15.437 m, colindando con el lote 11 y 3.388 m, colindando con el lote 8, al norponiente en 5.021 m, colindando con la calle Rafael Nájera, y al suroriente en 5.016 m, colindando con los lotes 2 y 7 de la misma manzana.	94.681 m <sup>2</sup>
7	Ismael Escobedo Flores	Celia Balvaneda Aguilar	Mercado con el número 3829 de la calle Rafael Nájera	11	14	Al nororiente en 19.383 m, colindando con el lote 1, al sur poniente en 19.034 m, colindando con el lote 13, al norponiente en 6.077 m, colindando con la calle Rafael Nájera, y al suroriente en 5.767 m, colindando con el lote 2 de la misma manzana.	113.656 m <sup>2</sup>
8	José González García	María Guadalupe Rizo Álvarez	Mercado con los números 3899 y 3897 de la calle Luis Covarrubias	121	1	Al nororiente en 15.480 m, colindando con la calle Luis Covarrubias, al sur poniente en 17.170 m, colindando con el lote 12, al norponiente en 16.035 m, colindando con la Avenida Cristóbal colon, y al suroriente en 11.966 m, colindando con el lote 2 de la misma manzana	226.036 m <sup>2</sup>
9	Felimón Marín de la Torre	Verónica Muñoz Flores	Mercado con el número 3893 de la calle Luis Covarrubias,	121	2	Al nororiente en 7.594 m, colindando con la calle Luis Covarrubias, al sur poniente en 7.000 m, colindando con los lotes 6 y 12, al norponiente en 11.966 m, colindando con el lote 1, y al suroriente en 10.046 m, colindando con el lote 3 de la misma manzana	79.158 m <sup>2</sup>
10	Enriqueta Tarín Villalobos		Mercado con el número 3889 de la calle Luis Covarrubias	121	3	Al nororiente en 6.493 m, colindando con la calle Luis Covarrubias, al sur poniente en línea quebrada 5.091 m, quiebra hacia el nororiente en 0.181 m, y quiebra nuevamente hacia el suroriente en 0.835 m y finaliza dando vuelta hacia el nororiente en 0.166 m, todo esto colindando con el lote 6, al norponiente en 10.046 m, colindando con el lote 2, y al suroriente en 8.446 m, colindando con el lote 4 de la	57.699 m <sup>2</sup>

						misma manzana.	
11	Ana María Pacheco Lepe		Marcado con el número 3881 de la calle Luis Covarrubias	121	5	Al nororiente en 9.072 m, colindando con la calle Luis Covarrubias, al sur poniente en 10.826 m, colindando con el lote 6, al norponiente en línea quebrada 3.887 m y 3.986 m colindando con el lote 4, así como también 2.060 m, colindando con el lote 6, y al suroriente en 8.536 m, colindando con la calle Ricardo Palacios.	91.269 m <sup>2</sup>
12	Felimón Marín de la Torre	Verónica Muñoz Flores	Marcado con el número 3920 de la calle Ricardo Palacios	121	9	Al nororiente en 6.900 m, colindando con el lote 8, al sur poniente en 7.657 m, colindando con el lote 10, al norponiente en 4.915 m, colindando con propiedad privada, y al suroriente en 4.950 m, colindando con la calle Ricardo Palacios.	35.789 m <sup>2</sup>
13	Miguel Guzmán León	María Guadalupe Méndez López	Marcado con el número 3922 de la calle Ricardo Palacios	121	10	Al nororiente en 7.657 m, colindando con el lote 9, al sur poniente en 8.433 m, colindando con el lote 11, al norponiente en 5.037 m, colindando con propiedad privada, y al suroriente en 5.058 m, colindando con la calle Ricardo Palacios.	40.481 m <sup>2</sup>
14	Juana Pérez Mojica	Fausto Escobar Toribio	Marcado con los números 3915 de la calle Miguel Topete y 3843 de la calle Luis Covarrubias	123	1	Al nororiente en 12.952 m, colindando con la calle Luis Covarrubias, al sur poniente en 17.385 m, colindando con el lote 2, al norponiente en 6.033 m, colindando con la calle Miguel Topete, y al suroriente en 6.701 m, colindando con la calle Luis Covarrubias	89.865 m <sup>2</sup>
15	Esperanza Barragán Margarito		Marcado con los números 3919 de la calle Miguel Topete y 3839 de la calle Luis Covarrubias	123	2	Al nororiente en 17.385 m, colindando con el lote 1, al sur poniente en 20.120 m, colindando con el lote 3 y 4.487 m, colindando con el lote 4, al norponiente en 5.829 m, colindando con la calle Miguel Topete, y al suroriente en 11.614 m, colindando con la calle Luis Covarrubias.	160.522 m <sup>2</sup>
16	Esperanza Barragán Margarito		Marcado con el número 3925 de la calle Miguel Topete	123	3	Al nororiente en 20.120 m, colindando con el lote 2, al sur poniente en 20.580 m, colindando con propiedad privada, al norponiente en 8.115 m, colindando con la calle Miguel Topete, y al suroriente en 8.186 m, colindando con el lote 4 de la misma manzana.	165.772 m <sup>2</sup>
17	Blanca Isela Figueroa Soriano		Marcado con el número 3835 de la calle Luis Covarrubias	123	4	Al nororiente en 4.487 m, colindando con el lote 2, al sur poniente en 10.554 m, colindando con el lote 5, al norponiente en 8.186 m, colindando con el lote 3, y al suroriente en 9.914 m, colindando con la calle Luis	60.557 m <sup>2</sup>

						Covarrubias.	
18	José Hugo García Ortiz		Marcado con el número 3831 de la calle Luis Covarrubias	123	5	Al nororiente en 10.554 m, colindando con el lote 4, al sur poniente en 18.470 m, colindando con el lote 6, al norponiente en 9.936 m, colindando con propiedad privada, y al suroriente en 12.764 m, colindando con la calle Luis Covarrubias.	146.073 m <sup>2</sup>
19	Juan Antonio Ruvalcaba Villalpando		Marcado con el número 3812 de la calle Rafael Nájera	123	6	Al nororiente en 18.470 m, colindando con el lote 5, al sur poniente en 20.073 m, colindando con el lote 7, al norponiente en 5.882 m, colindando con propiedad privada, y al suroriente en línea quebrada 3.350 m, colindando con la calle Rafael Nájera y 2.966 m, colindando con la calle Luis Covarrubias.	116.045 m <sup>2</sup>
20	Fernando Santos Becerra	María del Carmen Mora Gómez	Marcado con el número 3814 de la calle Rafael Nájera	123	7	Al nororiente en 20.073 m, colindando con el lote 6, al sur poniente en 20.121 m, colindando con el lote 8, al norponiente en 4.068 m, colindando con propiedad privada, y al suroriente en 4.391 m, colindando con la calle Rafael Nájera.	84.999 m <sup>2</sup>
21	Heriberto Osvaldo Barbosa Robles		Marcado con el número 3818 de la calle Rafael Nájera	123	8	Al nororiente en 20.121 m, colindando con el lote 7, al sur poniente en 20.180 m, colindando con el lote 9, al norponiente en 5.015 m, colindando con propiedad privada, y al suroriente en 5.106 m, colindando con la calle Rafael Nájera.	101.971 m <sup>2</sup>
22	Rubén Gómez Martínez	Lucila Gómez de León	Marcado con el número 3826 de la calle Rafael Nájera	123	10	Al nororiente en 20.237 m, colindando con el lote 9, al sur poniente en 20.295 m, colindando con el lote 11, al norponiente en 4.871 m, colindando con propiedad privada, y al suroriente en 5.105 m, colindando con la calle Rafael Nájera.	101.081 m <sup>2</sup>
23	Manuel Gómez Martínez	Guillermina Ortega de León	Marcado con el número 3832 de la calle Rafael Nájera	123	11	Al nororiente en 20.295 m, colindando con el lote 10, al sur poniente en 20.351 m, colindando con el lote 12, al norponiente en 5.032 m, colindando con propiedad privada, y al suroriente en 4.851 m, colindando con la calle Rafael Nájera.	100.425 m <sup>2</sup>
24	Javier Ventura García		Marcado con el número 3836 de la calle Rafael Nájera	123	12	Al nororiente en 20.351 m, colindando con el lote 11, al sur poniente en 20.464 m, colindando con el lote 13, al norponiente en 10.119 m, colindando con el lote 17, y al suroriente en 10.200 m, colindando con la calle Rafael Nájera.	207.331 m <sup>2</sup>
25	Juan Antonio Ruvalcaba Villalpando		Marcado con el número 3846 de la	123	14	Al nororiente en 20.314 m, colindando con el lote 13, al sur poniente en 20.889 m, colindando con propiedad privada, al norponiente en línea	237.706 m <sup>2</sup>

			calle Rafael Nájera			quebrada 8.974 m, quiebra hacia el suroriente en 0.238 m, y quiebra nuevamente hacia el nororiente en 5.057 m, todo esto colindando con el lote 15, y al suroriente en 9.303 m, colindando con la calle Rafael Nájera.	
26	Juan Antonio Ruvalcaba Villalpando		Marcado con el número 3979 de la calle Miguel Topete	123	15	Al nororiente en 19.807 m, colindando con el lote 16, al sur poniente en 19.845 m, colindando con propiedad privada, al norponiente en 19.618 m, colindando con la calle Miguel Topete, y al suroriente en línea quebrada 8.974 m, quiebra hacia el suroriente en 0.238 m, y quiebra nuevamente hacia el nororiente en 5.947 m, todo esto colindando con los lotes 14 y 13 de la misma manzana.	339.590 m <sup>2</sup>
27	José Juan Hernández González	Lucía Ávalos Preciado	Marcado con el número 3975 de la calle Miguel Topete	123	16	Al nororiente en 19.782 m, colindando con el lote 17, al sur poniente en 19.807 m, colindando con el lote 15, al norponiente en 4.155 m, colindando con la calle Miguel Topete, y al suroriente en 4.034 m, colindando con el lote 13 de la misma manzana.	80.987 m <sup>2</sup>
28	Carlos Pérez Negrete	Josefina González Rizo	Marcado con el número 3963 de la calle Miguel Topete	123	17	Al nororiente en 20.113 m, colindando con propiedad privada, al sur poniente en 19.782 m, colindando con el lote 16, al norponiente en 9.958m, colindando con la calle Miguel Topete, y al suroriente en 10.119 m, colindando con el lote 12 de la misma manzana.	200.188 m <sup>2</sup>

**Segundo.** El monto que será considerado como valor por metro cuadrado para la enajenación es la cantidad de \$130.00 (ciento treinta pesos 00/100 M.N.), la cual será multiplicada por la superficie total de cada uno de los predios y la cantidad que resulte, será la que cada particular integrará a las arcas del municipio, debiendo iniciar el trámite dentro de los siguientes 30 treinta días hábiles posteriores a la notificación del presente decreto a los particulares. El plazo máximo a tomar en cuenta para cubrir la totalidad del pago será el establecido en el artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**Tercero.** Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de cada uno de los ciudadanos que resultaron beneficiados y que se describen en el punto Primero del presente decreto.

**Cuarto.** De conformidad al considerando uno, y en caso de no formalizar el trámite de la enajenación materia del presente dictamen, en un lapso de 6 seis meses, contados a partir de la notificación que se realice del presente decreto a los particulares, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble de que se trate.

**Quinto.** Comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarios para la formalización de la compra venta de cada uno de los predios referidos en el punto Primero del presente decreto.

**Sexto.** Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación de los bienes inmuebles propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Cuarto.** Notifíquese del presente decreto al Director Jurídico, al Director de Obras Públicas, al Director de Administración, al Director de Patrimonio, a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal, en plazo no mayor a 10 diez días hábiles a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Quinto.** Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos que se enlistan en el punto Primero del presente decreto, en plazo no mayor a 15 quince días hábiles, a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 2 de marzo de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

## **DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D 50/08/20**

**LA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, Presidenta Municipal Interina y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número D 69/31/21, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite del Presidente Municipal, Síndica y regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Claudia Delgadillo González, Verónica Gabriela Flores Pérez, Miguel Zarate Hernández y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para modificar el decreto D 50/08/20, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de trámite de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba la modificación a la Cláusula Cuarta fracción sexta, del Convenio de Colaboración aprobado con fecha 30 de abril del año 2020, mediante decreto municipal D 50/08/20, para quedar de la siguiente forma:

#### **Cuarta. Obligaciones de “EL IMUVI GUADALAJARA”**

“ ...

De la I. a la V. ...

**VI.** Garantizar a “EL MUNICIPIO” que el calendario del desarrollo y construcción de los proyectos urbanísticos en los 5 cinco predios, objeto de este convenio, concluyan a más tardar el día 31 de julio de 2022.

**VII.** ...

**Tercero.** Se instruye a la Sindicatura para que, a través de la Dirección General Jurídica, en un plazo que no exceda de 15 quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente decreto, elabore el Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración celebrado con motivo del decreto municipal D 50/08/20, a efecto de que se armonicen las obligaciones ahí pactadas con las que se desprenden del presente decreto municipal.

## Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría General para que notifique al Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara el presente decreto.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 2 de marzo de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**





Gobierno de  
**Guadalajara**